
Luis F. Aguilar Villanueva*

*El “individualismo metodológico”
de MAX WEBER*

1. Memorándum del debate metodológico

Diversas cuestiones, enfrentadas en sus planteamientos y respuestas, abarcó el conocido “debate metodológico” alemán en torno a la especialidad y autonomía de la ciencia histórico-social (de la “cultura”, del “espíritu”, del “hombre”...), al cierre del siglo XIX y comienzos del XX. Sus protagonistas: el romanticismo, el historicismo, el positivismo, el neokantismo, el marxismo, el neohegelianismo. La cuestión principal se centró en “la formación del concepto”.

El buscado deslinde de las ciencias histórico-sociales respecto de las “ciencias de la naturaleza” concluyó en la tesis del “concepto sintético” como el concepto necesario y propio de las ciencias histórico-sociales, en oposición al “analítico” de las naturales. El deslinde respecto de la filosofía de la historia concluyó en la tesis de que los enunciados causales históricos y sociales no necesitaban, para fines de su “validez” o “verdad”, descansar en una “ontología de la historia” (El “Espíritu”, “La vida”...), filosóficamente descubierta y argumentada, sino en procedimientos de prueba empíricamente controlables.

Pese a las diferencias en la manera de entender y practicar la formación del concepto y de la hipótesis (incluidos los procedimientos de prueba), el “ala científica” exigió unánimemente conceptos y enunciados causales como requisitos imprescindibles de cientificidad, en contra

* Investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.

de la “vivencia” y de “visiones del mundo” (*Erlebnis, Weltanschauung*, ...). Exigió también “conceptos *individuales*” y “enunciados causales *singulares*”, capaces de representar y explicar acontecimientos históricos y hechos sociales en su peculiaridad y aun unicidad, polemizando con mayor o menor énfasis acerca de la posibilidad y/o la utilidad cognoscitiva de “leyes históricas” o “leyes sociales”.

La cuestión de la formación del concepto era tanto más urgente, cuanto más lógicamente defectuosos eran los conceptos —“síntesis de determinaciones”— empleados por los historiadores (“Feudalismo”, “Renacimiento”, “Revolución francesa”, “Guerra del Peloponeso”, “Enrique VIII”), los politólogos y los sociólogos (“Estado”, “clase social”, “comunidad”, “institución”, “poder”, “lucha”, “partido”...). El “concepto concreto” frecuentemente padecía de “equivocidad”: o contradicción interna en su síntesis de las determinaciones o contradicción en su pretensión clasificatoria (las determinaciones del contenido lógico eran predicables de otras clases de hechos). Este defecto lógico repercutía dañinamente en la producción de los enunciados de definición y de causalidad. Una corriente atribuyó esta equivocidad de los conceptos a la incorporación irreflexiva de *entidades colectivas* en el contenido del concepto, cuyo origen ubicaron en el hegelianismo y en el historicismo romántico (“Espíritu del pueblo”, “nación”, “Occidente”...) y vieron continuado en el marxismo de su época (“clase social”, “modo de producción”...).

Independientemente de la pertinencia o impertinencia de su crítica, esta corriente consideró que la equivocidad descansaba en presuponer la existencia de entidades colectivas sociales, unitarias, subsistentes y dotadas de movimiento propio, que el concepto reproducía, o bien en suponer que los conceptos históricos-sociales, irremediabilmente “colectivos”, es decir, sintetizadores de muchas determinaciones (acciones y relaciones), tenían un referente colectivo real, “esencial”, por debajo de los “fenómenos de la intuición y de las representaciones de experiencia”.

Los conceptos, *vgr.*: “Estado”, “capitalismo”, “clase”, denotaban entidades colectivas, acciones y relaciones de “colectivos”, histórica y socialmente existentes y actuantes como tales, no obstante que en el nivel de la “representación de experiencia”, aparecieran como acciones y relaciones de individuos. ¿Lo pensado en el concepto histórico-social tenía entonces como referente real un colectivo o el concepto colectivo era un modo de llevar a la unidad del concepto referentes individuales? Más aún, ¿era sustentable, en los términos tan alemanes de experiencia (apariciencia) —concepto (realidad), la identificación de lo individual como aparente y de lo colectivo como real, esencial?

La complejidad del problema se transformó en confusión cuando la defensa de la sociología o de la politología como ciencia autónoma implicó la argumentación de que su campo de objetos de conocimiento no era explicable psicológicamente y se denotó como ámbito exclusivo de la psicología la conducta individual. Con ello, toda conceptualización histórico-social-política de contenido individual era acusada de “psicologismo” y, por ende, impropia de la especialidad y autonomía epistemológica y metodológica de las ciencias sociales.

A esta oposición interpolada entre sociedad e individuo se sumaron razones ideológicas y políticas que estigmatizaron como “decadencia librecambista”, “manchesterismo”, “jacobinismo”, “yanquismo”... a las conceptualizaciones y explicaciones causales realizadas en llave de individuo(s). Contra estos ataques replicaron los individualistas con acusaciones igualmente impertinentes, a saber, que proceder con conceptos y enunciados en llave de colectivo(s) atestiguaba la “decadencia cultural de Occidente”, el “totalitarismo”, la “masificación de la vida”, la “proletarización del *ethos*”...

En esta polémica, que desbordaba las fronteras del “discurso del método” la cuestión de la formación del concepto histórico-social quedó atrapada dentro de la tensión individuo-colectividad. Los metodólogos individualistas tratan de mostrar que caía en demasiadas anomalías lógicas y explicativas un tratamiento de la sociedad e historia social mediante conceptos y enunciados colectivos. Y, viceversa, los colectivistas trataban de mostrar qué conceptos y enunciados explicativos, formados desde la perspectiva de la acción individual eran insuficientes para dar cuenta de acontecimientos sucedidos y procesos sociales en acto.

Pese a su improductividad científica, la polémica ocasionó un campo semántico, en el que decir “individualismo metodológico”, significaba, en términos negativos: voluntarismo (por ende, antideterminismo en el sentido de imposibilidad o insignificancia de un conocimiento de “leyes históricas”), psicologismo (por ende, hipótesis causales incontrolables por la presencia de “motivaciones”), “contingentismo histórico-social” (por ende, imposibilidad de ciencia) y, más allá del método científico, “anarquismo social” y “utilitarismo privado” (por ende, descomposición social y política). Al opuesto, “colectivismo metodológico” significaba rígido determinismo de las conductas, incontenible designio teleológico de la historia social y, más allá de la ciencia, totalitarismo y deshumanización.

2. Memorándum de las fuentes metodológicas de Weber

Max Weber (1864-1920), inicialmente historiador del derecho y de la economía, y a partir de 1914 (*Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva*) interesado en sociología, fue ante todo un *investigador* que, debido a las debilidades que encontraba en los procedimientos canónicos de la Escuela Histórica a la que se adhería, consideró irrenunciable reflexionar sobre sus personales ejercicios de investigación y los de sus “viejos maestros”, particularmente en lo referente al objetivo de conocimiento de la ciencia (vs. filosofía) de la historia, a la formación del “concepto histórico” y a la prueba de las “imputaciones causales” de hechos históricos. Entendió su “metodología” como “un análisis clínico a cargo del propio paciente y no del médico”,¹ empero necesitado de médico, “el lógico de la ciencia”. Para la solución de los problemas del método histórico, creyó encontrar respuestas fecundas en el neokantismo de la Escuela de Baden, específicamente en la *Erkenntnistheorie* de H. Rickert (*Los límites de la formación de los conceptos en las ciencias naturales*, 1986), protagonista de un “retorno a Kant” genuino (en oposición al retorno desfigurado de Dilthey) y, bajo la expansión acelerada de las investigaciones históricas y sociales, interesado en fundamentar gnoseológicamente ese “mundo de experiencia”, el de las acciones humanas, juzgado por Kant como objeto imposible de ciencia y relegado a los imperativos y postulados de la “razón práctica”.

Rickert ofrece a Weber argumentos para resolver las siguientes cuestiones: *a)* el “objeto de conocimiento histórico” y, por ende, el “concepto histórico” es sólo *posible* mediante la “condición trascendental” de “valor” (no “categoría” o “concepto puro de razón”) y, más precisamente, por “la referencia al valor” (*Wertbeziehung*), distinta de la operación “juicio de valor” (*Werturteil*) ético, estético o político sobre los objetos-hechos. Por la puesta en relación de lo empírico con los valores, el hecho empírico alcanzaba la “modalidad” (imposible de lograrse con las tradicionales categorías kantianas) de “histórico”, es decir, de “individualidad singular”. Si entre los objetos de experiencia, algún objeto concreto *puede* destacarse y trascender su “naturalidad” (espacio, tiempo, cantidad, calidad, relación, modalidad), alcanzando el rango de “individualidad” o de “historicidad”, esto es posible por su “significatividad” o “valorabilidad”. *b)* el concepto es estructuralmente una “síntesis apriori”, una “formación-construcción” (*Bildung*), que en el caso del concepto histórico sucede mediante el apriori de los valores cultura-

¹ Max Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*; Buenos Aires, Amorrortu, 1978, p. 102.

les de la sociedad-personalidad del investigador. Weber, a diferencia de Rickert, no considera empero procedente para la constitución de la ciencia histórica afirmar un “reino de valores absolutamente válidos”, una axiología “humana”, por lo que, historicistamente, retraduce, sin más, la moral en cultura y ethos. *c)* los enunciados científicos son “extensivos”, “sintéticos”, en el sentido de enunciados causales. *d)* el objetivo de la ciencia histórica es proferir y probar enunciados causales que expliquen la aparición y configuración singular de un determinado “individuo histórico” (suceso, época, cultura, institución...). En suma, Weber acoge del neokantismo una idea “constructivista” de la ciencia histórica, en el sentido de que no hay “objeto de conocimiento histórico”, entendido como objeto peculiar, individual, único e irrepetible, sin la condición trascendental de una elaboración de “la representación de experiencia” (documental o directa) mediante los “valores culturales” del historiador y/o del sociólogo.

Sin embargo, el aporte rickertiano no fue considerado suficiente para la conceptualización de lo histórico. “La referencia al valor” posibilita seleccionar y determinar entre los hechos empíricos el hecho histórico y entre los integrantes del hecho histórico sus “componentes esenciales y únicos”. Pero la “selección” de elementos no dice cómo los elementos seleccionados han de ser ordenados para llegar a la síntesis del concepto. Para el ordenamiento de los componentes seleccionados, Weber encontró el criterio en la Escuela Austriaca de Economía de Carl Menger (1840-1921). Este, en oposición frontal a la reducción historicista de la ciencia económica a historia de la cultura económica de un determinado pueblo, revalorizó y reformó la economía política clásica.

Menger, fundador de lo que hoy se conoce como teoría económica “marginalista”, construyó sus conceptos como “acciones *individuales*” que, bajo las condiciones de “escasez de recursos”, persiguen como fin la maximización de “utilidades” a través del empleo de los medios idóneos y eficaces para su obtención. Menger calificó la construcción de sus conceptos como “acción económica pura” (sinónima de acción no histórica o culturalmente condicionada), como “*pragmática*”. Con ello quería decir que las síntesis conceptuales de la ciencia económica debían seguir el criterio de ordenar “las representaciones de experiencia” como “*acciones*”, por ende, según un esquema de “*medio-fin*” (“circunstancias-consecuencias”, añadidas) construido de acuerdo al “*principio de racionalidad*” en la acción, denotando por “racionalidad” el actuar que, por los medios que emplea, es enteramente congruente (“racionalmente evidente”) con la realización del fin-utilidad perseguido y, sinónimamente, “causalmente idóneo”. Sin ser neokantiano,

Menger construía aprioristamente un concepto de acción económica *individual-racional* que, en tanto concepto de acción, formulaba también su causalidad: un principio de causalidad racional. La “adecuación de sentido” (*Sinnadäquanz*), “racionalmente evidente”, entre el medio empleado por la acción y el fin perseguido por la acción, puesta de relieve en el concepto “pragmático” de “acción racional de acuerdo al fin” (*Zweckrationalenshaendeln*), connotaba también la “adecuación causal” (*Kausaladäquanz*) de la acción.

De la posición de Menger, Weber extrae argumentos para resolver las siguientes cuestiones: *a)* el concepto histórico ha de ser formado con miras a que sea susceptible de ser desplegado en un enunciado causal; por tanto, ha de ser construido como un concepto en cuyo contenido lógico esté manifiesta su cualidad de poder ser predicado como “causa de” o “efecto de”. En consecuencia, los conceptos se forman en función de enunciados causales históricos, de “imputaciones”. Deben ser “conceptos genéticos”. *b)* el concepto histórico ha de ser formado como un concepto de *acción* y no como uno de “entidad” o “hecho” (ver otro padre fundador de la sociología, Emile Durkheim, *Las reglas del método sociológico*, 1895, que como “regla de observación” exige que “los hechos sociales van considerados como cosas”); que decir “acción” significa decir “medio-fin” y, de esta manera, connotar su idoneidad causal. *c)* el concepto ha de ser construido como una acción puramente *racional*, es decir, aquella que por los medios que emplea aparece a la razón como enteramente idónea para la consecución del fin aspirado; que tal concepto, en tanto dotado de evidencia racional, posee el carácter de *univocidad* de la que, en general, adolecen las ciencias históricas y sociales y, en particular, las que proceden con “conceptos colectivos” historicistas-románticos o materialistas-históricos. *d)* el concepto histórico, construido como una acción racional, es “comprensible”.

Tangencialmente conviene recordar que Weber acepta el reclamo metodológico del historicismo alemán, según el cual la especificidad y autonomía genuina de la ciencia histórica y sociológica reside no sólo en “explicar causalmente” (*ursächliches Erklären*) la aparición de los acontecimientos o hechos, sino en “comprender” (*Verstehen*) su aparición, es decir, “entenderlos” como efectos de acciones humanas y, por consiguiente, “entender” o “comprender” las razones por las cuales el agente se decidió por esta acción y no otra, la cual, una vez ejecutada, produjo estos efectos y no otros. Al aceptar este reclamo, Weber se exige y exige que, para que “nuestra necesidad de explicación causal quede enteramente satisfecha”,² hay que formar conceptos en los

² Max Weber, *Economía y sociedad*, México, FCE, 1964, p. 10.

cuales se “comprenda” con evidencia racional (= univocidad) las razones de la acción, el “motivo” o, como él suele historicistamente decir, “la conexión de sentido” (*Sinnzusammenhang*) de la acción. En efecto, únicamente si comprendemos la razón del actuar —la conexión entre actuar y fin— no sólo explicamos la aparición de ciertos acontecimientos, en tanto efectos o consecuencias de una acción, sino también y, sobre todo, comprendemos su aparición, es decir, explicamos la causa y no sólo el efecto. La “comprensión” de la acción causal es la “explicación” radical de un hecho sucedido.

3. Primer argumento relativo a la ciencia histórica

En su periodo de historiador Weber se interesa fundamentalmente en la cuestión de cómo producir conceptos y enunciados que expliquen la singularidad de un acontecimiento: “La Revolución Gloriosa” no como “revolución” en general, supuesto un concepto consistente de “revolución”, sino como el movimiento-reordenamiento político preciso de la Inglaterra del siglo XVII. Le interesa encontrar como neokantianamente suele decir, conceptos de “individuo histórico” y enunciados causales singulares que den cuenta del “individuo histórico”. En este momento se puede hablar de “individualismo metodológico”, en el *primer* sentido de que la meta de los conceptos y enunciados es el conocimiento del “individuo histórico”; una cierta sociedad, una determinada época, un determinado hecho... Si por individualismo metodológico se entiende, en un *segundo* sentido, la posición de que los hechos históricos son explicables por medio de acciones individuales, en el sentido preciso de *decisiones* individuales, Weber —en su periodo de historiador— responde que la pertinencia de la posición individualista depende de la naturaleza del objeto de estudio (vgr. una cosa es el asunto de explicar una batalla, un movimiento artístico..., otra explicar el surgimiento del capitalismo, del Estado de Derecho) y, específicamente, que tal individualismo no podrá ser sino una posición “heurística”. Este *tercer* sentido, el heurístico, es el que amerita ser considerado por ser el sostenido por Weber. Su fobia por los “conceptos colectivos” lo lleva siempre a desagregarlos en conceptos de acción histórica construidos bajo el principio de racionalidad. Ejemplar es su conocida obra “*Ética protestante y espíritu del capitalismo*” (1904), en la que establece una correlación causal entre la “ética protestante” y el “espíritu capitalista moderno” (no el capitalismo como “sistema económico”). En este ensayo, el concepto, por ejemplo, de “ética protestante” (calvinismo, pietismo, metodismo, movimientos bautistas) es el concepto de acción del creyente protestante:

bajo la *condición* religiosa de fe en el dogma de la “predestinación absoluta”, el *fin* religioso del creyente es “probar” su salvación a través de los *medios* de una fe sin incertidumbre y una perfecta conducta virtuosa de la vida (estricto cumplimiento del trabajo como “vocación-profesión”, aprovechamiento del tiempo, restricción del uso de bienes y servicios placenteros), con la *consecuencia*, en el ámbito no religioso, de un “ascetismo secular”, de una “ética del rendimiento”, profesionalmente responsable y productiva... etcétera.

De esto se sigue que: a) el concepto “ética protestante” es el de una “acción estrictamente racional”, perfectamente congruente en su intencionalidad religiosa; b) el concepto es “comprensible”, en el sentido que se comprende con “evidencia racional” que un protestante religiosamente congruente no podrá más que poner ese “tipo” de acción, es decir, se comprende el “motivo” por el cual un protestante ortodoxo actúa de esta manera y no otra; c) el concepto es “genético”, es susceptible de ser el sujeto “explanans” de un enunciado causal histórico, en la medida que denota la consecuencia “objetivamente posible” y “causalmente idónea” que de ese actuar se sigue tanto en el ámbito religioso (“prueba” psicológica de salvación) como en el ámbito ético (“ascetismo intramundano”) y económico (“ética del rendimiento profesional” y ahorro y reinversión productiva...).

Aquí el “individualismo metodológico” consiste en formular un concepto de acción individual estrictamente racional que satisface “los requisitos lógicos” de no contradicción-univocidad-evidencia racional y “los requisitos metodológicos” de comprensibilidad y explicatividad, por cuanto puede ser incorporado como sujeto de un enunciado causal y como sujeto del que se comprende la razón o el motivo de su acción o causación. A este concepto Weber lo llamó “tipo ideal” o “tipo puro”³ y le atribuyó la función de ser un *medio heurístico*, porque en él no se llegaba al concepto histórico, pero sí, a través de él, se alcanzaba el concepto histórico, el concepto de la acción efectivamente sucedida y, por ende, el enunciado causal efectivo.

En tanto heurístico, era un “concepto límite” (*Grenzbegriff*) que posibilitaba como “categoría”, a la manera kantiana, ordenar “las representaciones e intuiciones de experiencia” (documental de fuentes o directa) y llegar a la síntesis del concepto histórico: de la “categoría” histórica racional al concepto histórico concreto (del *intellectus archetypus* al *intellectus ectypus*, a la Kant). Esta función heurística, en el sentido preciso de posibilitar el concepto histórico, se llevaba a

³ Para lo que él entiende como “tipo ideal”, ver: Max Weber, *Ensayo sobre metodología sociológica*. *Op. Cit.*, pp. 79-92. También, *Economía y sociedad*. *Op. Cit.*, pp. 6-18.

cabo “mediante una operación de comparación” entre la categoría y la experiencia, según el mayor o menor grado de “cercanía-lejanía”, “identidad-diferencia” respectiva. En la interacción entre el tipo ideal (forma del concepto puro) y la experiencia documental o de campo (materia de la representación) se llegaba a la síntesis del concepto histórico y, por consiguiente, al concepto de los términos de un enunciado de imputación causal histórica con un sentido preciso y controlable racionalmente, antes que empíricamente comprobable.

Ahora bien decir que el concepto es formado en clave de acción individual racional no implica de suyo transitar al enunciado de que *un* individuo, *unos* o *todos* los individuos (en el ejemplo, protestantes éticamente rigurosos) son la causa de los sucesos histórico-sociales (en el ejemplo, del “espíritu del capitalismo”). De ello no se sigue el entendimiento del individualismo metodológico como equivalente a un supuesto teórico universal que afirma como único o predominante la causalidad de la acción individual en todos los sucesos históricos, ni tampoco como equivalente a un supuesto teórico particular histórico que afirma como única o predominante la causalidad de la acción individual en una clase de sucesos o en una época determinada. Esto es ya entrar en el terreno de la formación de las hipótesis y de sus procedimientos de prueba. Weber pretende decir únicamente que no se pueden formar los *conceptos* de los *términos* de cualquier enunciado causal histórico posible más que construyéndolos como acciones individuales o a partir de acciones individuales. Más rigurosamente, sólo los conceptos contruidos como acciones individuales racionales o a partir de ellas hacen posible llegar a conceptos históricos que cumplan el requisito lógico de no contradicción y univocidad en su determinación. En suma, el llamado individualismo metodológico pretende cumplir tareas lógicas de conceptualización de términos, más que tareas de invención y prueba de hipótesis. Es ante todo *una heurística del concepto más que una heurística de hipótesis*.

En opinión de Weber, la ciencia histórica de su tiempo se derrota, de entrada, por la ambigüedad y equivocidad de sus conceptos y enunciados, razón por la cual la lógica (la gramática conceptual) más que la verificación-falsación empírica es el árbitro decisivo y urgente del desarrollo de la ciencia histórica. Percibe que las investigaciones de la Escuela Histórica alemana, no han podido aún liberarse del todo de los presupuestos del romanticismo, los del genio individual expresivo y hacedor de la historia, por lo que la ciencia histórica tiende a decaer en “novela histórica”, en un lenguaje literario fulgurante y personal, pero insostenible intersubjetivamente de acuerdo a lo que llama “normas de pensamiento”.

Su historicismo de base refuta la pertinencia de los “conceptos clasificatorios” de “género próximo y diferencia específica”, por cuanto inproductivos para el logro del objetivo y del objeto de conocimiento histórico: la comprensión-explicación del hecho devenido en su individualidad peculiar. Por otra parte, es consciente de que la ciencia histórica, la cual no puede sino proceder con conceptos sintéticos complejos de “individuo histórico”, enfrenta un grado de dificultad lógica superior al de las ciencias naturales, interesadas y exitosas en la reducción de la individualidad singular a espécimen de lo general. Su superior dificultad de construcción conceptual (piénsese, por ejemplo, “puritanismo”, “la hacienda mexicana del siglo XIX”, “la reforma universitaria del rector Carpizo”, “los gnósticos del siglo III”, “la guerra civil española”, “el expresionismo alemán”, “el mercantilismo británico de los Tudor”...) no puede eludir, con mayor razón, el requisito lógico de la univocidad de sus conceptos. Y esto vale, aún con mayor razón, para aquellas investigaciones que no sólo dan cuenta de acontecimientos históricos particulares, con enunciados causales válidos delimitadamente para ese hecho y no otro, sino que pretenden haber alcanzado una teoría de la historia universal o en ella se basan para la ejecución de sus estudios particulares. En estas grandes teorizaciones no sólo ve frecuentes excepciones históricas a sus teoremas o bien una validez sólo generica o vacía en la explicación de los hechos singulares (*vgr.* positivístamente, “las reformas económicas y educativas del porfirismo son efecto del paso de México de la etapa filosófica a la científico-industrial”). Ve sobre todo inconsistencia lógica en los conceptos fundamentales de la teoría, lo que obliga a los historiadores a reinterpretar continuamente la denotación de los conceptos para poder abordar con éxito sus estudios. Esta situación tiende a generar, además de incomunicación entre los investigadores, un estado crónico de debilidad lógica y metodológica de la ciencia histórica.

Weber propone, entonces, que todos los conceptos de la historia sean contruidos-reducidos a tipos de acción racional históricamente situada, por cuya mediación se llegue a los tipos de acción históricamente realizada. Esto significa que, en tanto conceptos de acción, se denota que su sujeto es el individuo. Este es pensado como sujeto racional en su conducta (pone sólo la acción que, por los medios que emplea, es idónea al fin), con el objetivo de pasar al sujeto empírico efectivo de la acción, no necesariamente racional (pone la acción que, por los medios que emplea, considera o le aparece como idónea al fin).

Ello no debe entenderse como si todos los conceptos históricos en términos de acción de individuo(s) signifiquen acciones *individualistas*, en el sentido de conductas aisladas las unas de las otras, sin tomar en consideración cada una de las otras conductas de los demás, sin inter-

acción. Esta idea de la acción individual exclusiva (la de un soltero hermitaño en el llamado “estado natural”) es calificada como “robinsonada”, tanto por Marx como por Weber. La descripción y explicación histórica tiene como referente sociedades, grupos, culturas, movimientos y cambios sociales... Por ello no puede eximirse de formar “conceptos complejos”, “síntesis de relaciones”: Estado, clase, partido, guerra, familia, producción, movimiento obrero, iglesia, universidad... A lo que Weber se opone es que estos conceptos denoten acciones de un “sujeto colectivo”, de “personalidades morales” (para usar lenguaje jurídico) entendidas como sujetos reales. Este concepto debió ser formado como relación entre individuos y de acumulaciones individuales. Cuando Weber tomó conciencia de esto, estaba próximo a su conversión a la sociología.⁴

A partir de 1911, Weber dió inicio a su obra más cercana a una historia universal, *La ética económica de las religiones universales* (1920), y a su estudio *La economía y los ordenamientos y poderes sociales* que rematan en su obra cumbre y póstuma, *Economía y Sociedad* (1922). Al dejar de lado estudios históricos particulares (ya no la individualidad del “espíritu capitalista” del siglo XVIII, la propiedad agraria romana, la sociedad mercantil medieval...), para preguntarse acerca de los ordenamientos económicos, sociales y políticos que causalmente pueden originar las éticas de las grandes religiones, descubre y presta atención al que los conceptos históricos individuales incluyen como contexto necesario de su significado un conjunto de conceptos generales cuya denotación y validez lógica espontáneamente se presupone sin cuestionamiento (por ejemplo cuando se afirma: “la paz de Constantino contribuyó a que los primeros cristianos participaran de la vida pública y llegaran a ser Iglesia de Estado”, “paz constantiniana” y “cristianismo primitivo” son y han de ser conceptos históricos, pero “vida pública”, “Iglesia (de)” y “Estado” son conceptos generales, susceptibles de empleo en varios momentos históricos).

También enfocó su atención al hecho de que los conceptos históricos específicos y singulares son recortes y deslindes, comparativamente obtenidos, de conceptos mayores y universales (por ejemplo cuando se afirma: “las ciudades medievales europeas del norte e italianas, al abrigo de la descentralización feudal otorgada y no controlada por el poder imperial y papal, desarrollaron instituciones municipales fuertes y un “derecho formal” que propiciaron una idea y práctica de autonomía política y económica de la burguesía”, “ciudad”, “descentralización”, “autono-

⁴ Para la relación entre historia y sociología, ver: Max Weber, *Ensayos sobre metodología*. . . *Op. cit.*, pp. 175-187. También, *Economía y sociedad*. *Op. Cit.*, pp. 16-18.

mía”, “poder”, “municipio”, “derecho”, “burguesía”, son conceptos mayores y universales cuyo recorte mediante notas singulares conduce a los conceptos históricos de “ciudad medieval europea”, “burguesía medieval”, “descentralización feudal”, “municipio italiano”, “imperio romano-germánico”... etcétera).

En este momento Weber registra que no sólo el lenguaje de contexto, sino los conceptos históricos mismos, hacían referencia a términos *generales* cuyo significado era tomado de la filosofía de la historia, del derecho, de la religión o del lenguaje común, pero sin un significado específicamente histórico-social. Más aún, la cobertura universal de su investigación sobre la ética económica de las religiones y sobre los ordenamientos políticos derivados de las creencias de legitimidad del poder (los famosos “tipos de dominación”: carismático, tradicional, legal), le permitió descubrir ciertas *constantes de comportamiento* social que, en tanto eran constantes y universales (por ejemplo: la creencia en “las cualidades extraordinarias de un líder” originará tendencias a una organización política centralizada y absoluta, no basada en un derecho formal sino en máximas de conducta política y social *ad hoc*, según las circunstancias...), en cuanto se prescindía de tomar en cuenta la configuración particular y peculiar que históricamente aquí y allá habían tomado, y en cuanto las configuraciones particulares podían ser conceptualizadas precisamente como *casos* de esos comportamientos sociales constantes.

4. Segundo argumento relativo a la sociología

La “sociología” es el nuevo nivel de conocimiento que concierne a estos conceptos generales. En el momento sociológico es clara la influencia de la “teoría económica pura” de Minger. La sociología será la “teoría pura de la sociedad”, un “sistema de conceptos universales” que proporcione univocidad y evidencia racional al lenguaje contextual de los enunciados históricos y dé el significado social básico a la necesaria singularidad y diversidad del contenido de los conceptos históricos.

Al prescindir aquí de tomar en consideración la relación que Weber establece entre “sociología” e “historia”, conviene recordar que todos los “conceptos sociológicos fundamentales”, también llamados “*categorías sociológicas*”, son construidos como acciones individuales o de individuos. Por “sociología” Weber entiende: “una ciencia que pretende comprender, interpretándola, la *acción social* para, de esa manera, explicarla causalmente en su desarrollo y efectos. Por “acción” debe entenderse una conducta humana (bien consista en un obrar interno o externo, en una omisión o en una permisión), siempre que el sujeto o los

sujetos de la acción vinculen a ella un *sentido* subjetivo. La “acción social”, por tanto, es una acción en la que el sentido mentado por su sujeto o sus sujetos está referido a la conducta de *los otros*, orientándose por ésta en su desarrollo”.⁵

Aquí se dejará de lado también la cuestión crucial de una sociología que en su método pretende realizar articuladamente la operación de la “comprensión” hermenéutica y de la “explicación observadora” (*beobachtendes Erklären*) —la “explicación comprensiva” (*verstehendes Erklären*)—, una cuestión tan sugerente como debatida en la tradición alemana y todavía pendiente de una solución satisfactoria en la constitución de las ciencias sociales.

Sin embargo, es la exigencia metodológica de la *comprensión*, como operación necesaria de la sociología, la que lo lleva a introducir y enfatizar el individuo: “La meta de la comprensión es también, en definitiva, la razón por la cual la sociología comprensiva trata al individuo singular y a su actuar como la unidad última, como su ‘átomo’, si se nos admite esta peligrosa comparación”.⁶ “Acción, en cuanto orientación intencional de la propia conducta, comprensible en su sentido, sólo existe para nosotros como conducta de una o varias personas *individuales*”.⁷ Si comprensibilidad y explicatividad son exigencias metodológicas, sólo la acción individual es “comprensible”.

Si la sociología pretende explicar los hechos sociales como efectos de “acciones sociales” y éstas son, a su vez, comprensibles-explicables en su surgimiento por medio de sus “motivos” (“la conexión de sentido” que el actor considera y establece entre su acción y su fin es lo que motiva a actuar), entonces Weber infiere que sólo el individuo o la acción individual es el único portador de “motivos”, el único sujeto de conducta comprensible en su sentido. Afirmar un comportamiento con sentido, que se ubique por encima del individuo y se asigne a alguna entidad “colectiva”, es meterse en el camino de una “metafísica de la historia”, de una teleología universal y absoluta (evolutiva o dialéctica) del “Espíritu”, del “Hombre”, de la “Vida”, que por lo menos derrota la científicidad del conocimiento social e histórico: El camino de regreso al romanticismo o al idealismo alemán.

El que ahora me haya vuelto sociólogo (de acuerdo con el documento de mi designación) se debe esencialmente al hecho de haber puesto punto final a la actividad misteriosa que trabaja con concep-

⁵ Max Weber, *Economía y Sociedad*. Op. Cit., p. 5.

⁶ Max Weber, *Ensayos sobre metodología*. . . Op. Cit., p. 187.

⁷ Max Weber, *Economía y Sociedad*. Op. Cit., p. 12.

tos colectivos. Con otras palabras, también la sociología puede ser sólo practicada partiendo de acciones del o de los individuos, es decir, siendo estrictamente “individualista” en el método. (Carta de Weber a R. Liefmann, 9 de marzo, 1920).

El individualismo metodológico no es sólo una propuesta polémica contra la filosofía de la historia y, por ende, contra mucha práctica pseudocientífica alemana, hipotecada por supuestos filosóficos. También es una propuesta polémica contra el uso irreflexivo y contrabandeadado de “conceptos empleados tanto por el lenguaje cotidiano como por el de los juristas” en la sociología. Respecto de los conceptos jurídicos y del habla común, afirma:

para otros fines de conocimiento (por ejemplo jurídicos) o por finalidades prácticas puede ser conveniente y hasta sencillamente inevitable tratar a determinadas formaciones sociales (Estado, cooperativas, compañías anónimas, fundaciones) como si fueran *individuos* (por ejemplo, como sujetos de derechos y deberes o de determinadas acciones de alcance *jurídico*). Para la interpretación comprensiva de la sociología, por el contrario, esas formaciones no son otra cosa que desarrollos o entrelazamientos de acciones específicas de personas individuales, ya que tan sólo éstas pueden ser los portadores comprensibles de una acción orientada por su sentido.⁸

Añade que estos “cuadros conceptuales de naturaleza colectiva son los instrumentos de otras maneras de considerar la realidad”⁹ que, empero, la sociología comprensiva, para realizar sus propios fines, “no puede ignorarlos” y, por ende, mantiene con ellos una “doble relación”.

En primer lugar, porque la sociología trabaja con los mismos conceptos-términos de esos lenguajes:

lo mismo el lenguaje jurídico que el cotidiano se refieren, por ejemplo, con el término *Estado* tanto al concepto jurídico como a aquellas realidades de la acción social frente a las cuales la norma jurídica eleva su pretensión de validez. Para la sociología la realidad “Estado” no se compone necesariamente de sus elementos *jurídicos* o, más precisamente, no deriva de ellos. En todo caso no

⁸ *Idem.*

⁹ *Idem.*

existe para ella una personalidad colectiva en acción. Cuando habla del “Estado”, de la “nación”, de la “sociedad anónima” de la “familia”, de un “cuerpo militar” o de cualquiera otra “idea” semejante alude *únicamente* a un determinado curso de acción social de individuos singulares, bien sea real o construida como posible; con lo cual introduce en el concepto jurídico, que emplea en méritos de su precisión y uso general, un sentido completamente distinto.¹⁰

En segundo lugar, porque la sociología debe erigir también como objeto de su conocimiento “los conceptos jurídicos y los del lenguaje cotidiano”, en tanto éstos, frecuentemente, son “representaciones de algo que debe ser y también de algo que no debe ser” y, de esta manera, influyen o determinan realmente la orientación de las acciones sociales de los individuos.

Un Estado moderno —como complejo de una específica actuación en común de los hombres— subsiste en parte muy considerable porque ciertos hombres orientan su acción por la *representación* de que el Estado *debe existir* o existir de tal o cual forma; es decir, de que poseen *validez* los ordenamientos de carácter jurídico. Y aunque sería posible, no sin cierta pedantería y prolijidad, que la terminología de la sociología eliminara estos conceptos del lenguaje usual, que se emplean no sólo para el deber ser jurídico sino también para el acaecer real, sustituyéndolos por palabras de nueva creación, quedaría, empero, excluida esta posibilidad para hechos tan importantes como los que aquí tratamos.¹¹

Tangencialmente, añade Weber, también es inaceptable esa otra forma de conceptos colectivos, no vinculados a la filosofía de la historia, al derecho y al habla cotidiana, que pretende calificarse como científicos, como sociológicos, a saber, los conceptos “organicistas” de extracción positivista o de darwinismo social, según los cuales las realidades sociales son pensadas como un “todo” o un “organismo” y las acciones individuales como órganos funcionales:

se pretende explicar partiendo de un “todo” (por ejemplo, una economía nacional) el actuar conjunto que significa lo social, por lo cual, dentro de ese todo, se trata al individuo y su acción análo-

¹⁰ *Idem.*

¹¹ *Ibid.*, p. 13.

gamente a como la fisiología trata la situación de “órgano” en la economía del organismo (desde el punto de vista de su “conservación”).¹²

Mostrado que el individualismo metodológico está en relación con el método de “la sociología *comprehensiva*” de Weber y en polémica contra la impropiedad o limitación científica de los conceptos colectivos jurídicos, sociológicos organicistas, filosóficos historicistas y del habla cotidiana para fines de comunicación, conviene atender a la manera como él construye los “conceptos sociológicos fundamentales” y el significado del individualismo en su construcción.

En primer lugar tanto el concepto de “acción” como el de “acción social” (arriba citados) son definidos individualistamente en el sentido preciso de acciones con “sentido subjetivo”, individual, es decir, como acciones ejecutables por el individuo para fines del individuo. Ello no implica un restringido sentido “individualista” de la acción, ni entendido éste como la acción cuya orientación se define sólo en referencia al sí mismo sin referencia a los otros, ni entendido como la acción cuya orientación, independientemente de su referencia al sí mismo o a los demás, persigue exclusivamente fines de estricto “egoísmo” (utilidades, ventajas, beneficios... individuales). La connotación “valorativa” del egoísmo no está analíticamente incluida en la denotación lógica de la acción individual. Puede haber y hay “acciones sociales” de excluyente orientación individualista (*vgr.* “lucha”, “socialización”, “poder”..., según la definición sociológica que Weber dará a estos conceptos) y otras de orientación no individualista (*vgr.* “comunidad” o “comunización”, “legitimidad de carisma”, etcétera). Lo constitutivo del concepto es el diseño de una acción individual de fines individuales “individualistas” o no. En segundo lugar, si el objeto de conocimiento de la sociología es la “acción social”, en tanto acción “referida a la conducta de los otros”, se sigue que el “individualismo metodológico”, sociológicamente concerniente, es sólo el que construye la clase de conceptos de acciones cuya orientación no está en referencia clausurada con el sí mismo sino en referencia a los otros. “Acción social”, en términos generales, será aquella clase de acciones individuales que toman en consideración las acciones de los otros para la definición de su orientación propia, ya sea para fines individuales individualistas o no.

Weber construirá cada uno de sus conceptos, siguiendo el orden lógico de lo simple a lo complejo, pero siempre de acuerdo a un esquema “pragmático” (medio-fin: sentido) de acción individual. Así, de la “acción

¹² *Idem.*

social” desarrolla la “relación social”; por ésta, “debe entenderse una conducta plural —de varios— que se orienta según un contenido de sentido recíprocamente ajustado”.¹³ De la relación social desarrolla el “orden”, la “lucha, la “comunización” (*Vergemeinschaftung*), la “socialización” (*Vergesellschaftung*)— “comunidad” y “sociedad”. Dicho de manera apresurada, la lucha y la sociedad (una forma posible de relación social neutralizadora de la lucha) son clases de relación social marcadas por una reciprocidad de orientaciones individualistas y excluyentes del otro; lo mismo vale para el “poder”. “Una relación social es de *lucha* cuando la acción se orienta por el propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes. Se denominan “pacíficos” aquellos medios de lucha en donde no hay una violencia física efectiva. La lucha pacífica llamase “competencia...”.¹⁴ Llamamos *socialización/sociedad* a una relación social cuando y en la medida que la orientación de la acción social descansa en una *compensación* de intereses o en una *unión* de intereses, por motivos racionales (de fines o de valores). . .”.¹⁵ “Poder significa la probabilidad (*chance*) de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra toda resistencia del otro y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”.¹⁶ A la clase de acciones individuales no individualistas pertenece, por antonomasia, las relaciones sociales comunitarias: “llamamos *comunización/comunidad* a una relación social cuando y en la medida que la orientación de la acción social... se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de *construir y en todo*”.¹⁷ A esta clase pertenecen también aquellas acciones-relaciones que se orientan “según la representación de la legitimidad de un orden” que prohíben orientaciones individualistas en algunos ámbitos de acción social, aunque no en todos (*vgr.* en el orden económico capitalista, pero no en el perímetro de la comunidad religiosa de las “sectas protestantes” capitalistas. . .).

Es evidente que, al hablar de comunidad y sociedad, como cuando posteriormente habla de “asociación”, “empresa”, “unión”, “instituto”, “Estado”, “iglesia”, “clase”, “estamento”, “partido político”, etcétera, se ha entrado ya en entidades y movimientos colectivos. Pero todos éstos son definidos como relaciones entre acciones individuales, siempre bajo el argumento que, sin esta perspectiva individualista en la formación de los conceptos sociológicos, no se alcanzaría ni la univoci-

¹³ *Ibid.*, p. 21.

¹⁴ *Ibid.*, p. 31.

¹⁵ *Ibid.*, p. 33.

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

dad y evidencia racional, requisito lógico, ni la comprensibilidad-explicatividad, requisitos metodológicos. En suma, todos los conceptos colectivos son conceptos de “relación social” entre acciones de individuos.

Si se examinaran con detalle las “categorías sociológicas”, particularmente las más complejas, todas se presentan como cursos de acción cuyo sentido es comprensible (se comprende la relación que guarda la acción para con el fin: el motivo) y cuya comprensión posee evidencia racional-univocidad-no contradicción, características lógicas equivalentes para Weber. Estos conceptos son “tipos puros” de acción *individual* y de una acción individual perfectamente *racional*. Por esto Weber los llama “categorías”, en la denotación kantiana de “conceptos puros de razón”. En este sentido, son “distantes de la realidad”, “extrañas a la realidad”, “vacías frente a la realidad concreta de lo histórico”, como afirma. Evidentemente, estas categorías de acción individual racional son “medios heurísticos”, “recursos metódicos” para ordenar conceptualmente “las representaciones e intuiciones de experiencia”, de los cursos de acciones sucedidas o en suceso y, de esta manera, para llegar al concepto social real. (Recordar “la dialéctica trascendental” kantiana, la cual advierte que, cuando se pretende usar los conceptos puros sin el concurso de la experiencia, como “órganos de efectiva producción”, como instrumentos que por sí mismos nos dan un conocimiento de la realidad, se cae en “la ilusión”: “en antinomias, contradicciones y paralogismos”: “los conceptos sin contenido son vacíos y las intuiciones sin conceptos ciegas”).

La construcción de una acción rigurosamente racional con arreglo a fines sirve en estos casos a la sociología —en méritos de su evidente inteligibilidad y, en cuanto racional, de su univocidad— como un *tipo* (tipo ideal), mediante el cual comprender la acción real, influida por irracionalidades de toda especie (afectos, errores), como una desviación del desarrollo esperado de la acción racional.¹⁸

Aquellas construcciones típico-ideales de la acción social, como las proferidas por la teoría económica, son “extrañas a la realidad”, en el sentido en que se preguntan sin excepción: 1) cómo se procedería en el caso ideal de una pura racionalidad económica con arreglo a fines... y 2) con el propósito de facilitar el conocimiento de sus motivos reales por medio de la *distancia* existente entre la construcción ideal y el desarrollo real.¹⁹

¹⁸ *Ibid.*, p. 7.

¹⁹ *Ibid.*, p. 17.

Con ello Weber quiere decir que: *a)* las categorías sirven para la clasificación-definición sociológica de los hechos; *b)* las categorías sirven para que estos conceptos sociales sean susceptibles de ser incorporados como términos de un enunciado causal, con un sentido preciso y controlable. “Cuanto con más precisión y univocidad se construyan estos tipos ideales y sean más extraños en este sentido al mundo, su utilidad terminológica, clasificatoria y heurística será también tanto mayor”.²⁰

Respecto de su función heurística, ya no sólo clasificatoria, Weber quiere decir: *a)* el concepto sociológico puro, en tanto formula un curso de acción racional perfectamente idóneo a su fin, en el que es racionalmente evidente y previsible su efecto posible y sus consecuencias concomitantes en otros ámbitos de acción, connota ya virtualmente la “causalidad posible” o “causalidad racional” de la acción social definida, por ende, es desplegable en un enunciado causal posible (a condición de que la “acción racional respecto del fin” sea la ejecutada). *b)* Este concepto-enunciado puro, al relacionarse y confrontarse con el curso de la acción observada (documental o directamente) y de sus consecuencias observables, puede facilitar la invención (comprensión) de la conexión de sentido efectiva de la acción, es decir, de los *factores* que subjetivamente intervinieron en el actor o en los actores para que consideraran que una determinada acción era la conducente a la obtención del fin, la cual, una vez ejecutada con esa determinada conexión, produjo ciertos efectos y consecuencias concomitantes. De nuevo, la explicación satisfactoria y acabada de un hecho, en tanto efecto de acciones sociales, requiere la comprensión de la acción y, por ende, la invención de los factores que pesaron en la “decisión” del actor, a los cuales va imputado causalmente la aparición de la acción, su desarrollo y efectos. Si la comprensión no quiere ir a caer en psicologismo, en imputaciones psicológicas incontrolables, no queda más camino que comparar la acción efectiva con la acción construida racionalmente, con un concepto de acción *ideal* cuyo sentido es comprensible con *evidencia racional*. Esta comparación se lleva a cabo mediante una serie de operaciones que leen “en negativo” la experiencia (= la acendrada tradición abstracta para llegar al concepto real). La confrontación entre los efectos sucedidos observados (experiencia) y los efectos esperados conceptualmente (categorías) nos llevan a una estructura de acción diferente entre la acción social observada y la acción social racionalmente construida, es decir, a una diferente configuración de la motivación de la acción, a una constelación diferente de los factores que incidieron en la motivación. La mayor o menor “lejanía” entre los dos cursos de acción significa

²⁰ *Idem.*

mayor o menor ausencia de los factores incluidos por la acción racional y, por ende, la presencia de *otros* factores diversos o contrarios a los contemplados por el concepto. A esta operación Weber llama “heurística”, considerando que, en su opinión, sólo los conceptos puros de acción individual racional posibilitan cumplir la función de invención de las hipótesis o “imputaciones” causales de hechos sociales e históricos.

Este ejercicio se ve claramente en sus conceptos-tipos de “dominación política”, contruidos con base en los fundamentos (creencias sociales) de legitimidad, por medio de los cuales los actores individuales en sus relaciones sociales de poder (relaciones políticas) validan el hecho de que un actor o unos actores posean poder colectivo sobre el “orden” de toda una “sociedad”. Consideramos, por ejemplo, la llamada “dominación tradicional”:

Debe entenderse que una dominación es *tradicional* cuando su legitimidad descansa en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, “desde tiempo inmemorial”, creyéndose en ella en méritos de esa santidad. El señor o los señores están determinados en virtud de reglas tradicionalmente recibidas... El soberano no es un “superior” sino un *señor* personal, su cuadro administrativo no está constituido por “funcionarios” sino por “servidores”... Las relaciones del cuadro administrativo para con el soberano no se determinan por el deber objetivo del cargo sino por la fidelidad personal del servidor. No se obedece a disposiciones estatuidas, sino a la *persona* llamada por la tradición o por el soberano tradicionalmente determinado...²¹

En este concepto típico se puede observar que una relación social de individuos, cuyo *fin* es la creación de una dominación legítima que arbitre sus conflictos de intereses, a través del *medio* “creencia en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados”, arroja como resultado, como *consecuencia* propia, entre otras, que “el cuadro dirigente no sea de funcionarios con competencias definidas de funciones que las ejercen como un deber objetivo e impersonal, sino que, en cambio, ejercen sus funciones de acuerdo al fiel seguimiento de las instrucciones del señor que aplica e interpreta la tradición”, también “el hecho de que no se obedezca a disposiciones estatuidas, sino a la persona del dirigente”... Este concepto-enunciado posibilita, de acuerdo a la mayor o menor semejanza de determinados hechos políticos con el concepto, la clasifica-

²¹ *Ibid.*, p. 180.

ción de éstos como pertenecientes a la clase “dominación tradicional”. De la misma manera posibilita la invención de hipótesis sobre las acciones y los motivos de acciones que estuvieron al origen de la aparición de esos hechos políticos.

A diferencia del historiador, el Weber sociólogo da un paso más y considera que sus conceptos categoriales de cursos de acción-relación *social* entre individuos no son sólo contruidos en función de una heurística del concepto del hecho social sino en función de una heurística de la hipótesis sociológica. La razón por la cual se atreve a avanzar en el terreno de la hipótesis se debe a que, ahora, con mayor claridad que en su periodo de historiador, íntimamente vinculado a las reivindicaciones del historicismo, ha llegado a conceptos sociológicos generales, ha construido ya conceptos de relación *social* universales. Por ello, los hechos y sucesos pueden ser imputados a acciones de individuos, a acciones sociales de individuos, a relaciones sociales de individuos, es decir, pueden tener causas individuales o colectivas. En el orden *lógico* domina el individualismo, en el orden *cronológico-real* puede haber lugar para la causalidad estrictamente individual (y hasta individualista) o para la causalidad grupal o colectiva. De todos modos, el contenido del concepto colectivo tiene siempre como materia relaciones sociales entre acciones de individuos.

5. Conclusiones

En estos apuntes se pretendió mostrar que el “individualismo metodológico” de Weber: *a)* fue una propuesta polémica contra los “conceptos colectivos”, cuya univocidad lógica era dudosa y su control empírico imposible, por cuanto denotaban realidades que no podían ser objeto de experiencia; *b)* fue una propuesta relacionada con el requisito metodológico de la “comprensión” de los hechos sucedidos, lo que implicaba reconducirlos a acciones y a acciones de individuos; *c)* fue una propuesta de construcción de los conceptos como acciones de individuos y, más precisamente, como acciones-relaciones *sociales* de individuos, con lo que se evita el defecto de una exclusiva clasificación y explicación de los hechos sociales como acciones individualistas de individuos, pero también el exceso de entender las entidades y movimientos sociales como “colectivos”: todo concepto colectivo es lógicamente un concepto de acción-relación social de individuos; *d)* fue una propuesta que distinguió entre la posición valorativa del “individualismo” y la posición lógica de conceptualización en llave de acciones *individuales*; *e)* fue una propuesta que no incluyó el supuesto de que todos los sucesos, sin ex-

cepción, hayan de ser explicados como consecuencias de la acción de *un* individuo (el héroe), de *unos* individuos (élite) o de *todos* los individuos (masas). La formación y prueba de hipótesis puede, según los objetos de estudio, imputar los hechos sociales a un individuo, a un grupo de individuos o a movimientos de masa o de clase, pero siempre que se tenga presente que el concepto de “colectivos sociales” no puede ser formado más que como relaciones recíprocas entre individuos (antagónicas o concertables).

En todo caso deben eliminarse tanto el enorme equívoco implicado al pensar que un *método* individualista significa una *valoración* individualista (en cualquier sentido), como la opinión de que una construcción *conceptual* de carácter inevitablemente (en términos relativos) racionalista significa una creencia en el *predominio* de los motivos racionales o simplemente una *valoración* positiva del “racionalismo”. También una economía socialista tendría que ser comprendida por *la acción de los individuos...* Porque también en ese caso la investigación empírico-sociológica comienza con esta pregunta: ¿qué motivos *determinaron* y *determinan* a los funcionarios y miembros de esa “comunidad” a conducirse de tal modo que ella *pudo surgir y subsiste?*²²

²² *Ibid.*, p. 15.